

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL CONTROL DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO INTERREG SUDOE “RESINSURF: HACIA TRATAMIENTOS ELECTROQUÍMICOS DE SUPERFICIE MÁS RESISTENTES, SOSTENIBLES, COMPETITIVOS E INTELIGENTES” (S1/1.1/E0025), DEL CUAL TITANIA ES BENEFICIARIO. EL PROYECTO ESTÁ COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato que se adjudicará a través de la presente licitación es el servicio de auditoría externa a TITANIA ENSAYOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES SL para el Control de Primer Nivel del proyecto “*RESINSURF - Hacia tratamientos electroquímicos de superficie más resistentes, sostenibles, competitivos e inteligentes*” (S1/1.1/E0025), del que TITANIA ENSAYOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES SL es beneficiario. El proyecto está financiado por el Programa de Cooperación INTERREG SUDOE 2021-2027 en su primera convocatoria y está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La presentación de ofertas supone la aceptación por el presentador de la totalidad de las cláusulas de la presente Carátula, así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas (PTP).

El Código CPV del contrato es el siguiente: **79212000-3 Servicios de auditoría.**

## **2. CONTEXTO**

El Proyecto responde a la necesidad de aplicar tecnologías de superficie alternativas a través de investigación y generación de una estrategia homogénea de actuación ante una problemática común en el territorio SUDOE. Pretende contribuir a la modernización tecnológica del sector de tratamientos de superficie y a su transición hacia la fabricación digital, respondiendo al Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH, Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y mezclas químicas). Contribuye al desarrollo de métodos específicos de monitorización de líneas de tratamiento, haciéndolas más sostenibles, competitivas e inteligentes. Ofrece alternativas a tecnologías actuales, cuyo impacto para la salud de trabajadores y medio ambiente es negativo.

El proyecto RESINSURF está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, a través del programa operativo de cooperación transnacional INTERREG SUDOE. El Acuerdo de Concesión de Fondos FEDER fue aprobado por el Comité de Seguimiento en línea el 21 de febrero de 2024, y fue suscrito por el beneficiario principal del proyecto, TITANIA ENSAYOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES SL, y la Autoridad de Gestión del programa INTERREG con fecha 5 de abril de 2024.

Este proyecto tiene un período de ejecución del 1/1/2024 al 31/12/2026. El proyecto RESINSURF contempla la ejecución de gastos en las siguientes líneas: personal, oficina y administración, viajes y alojamiento, servicios externos y equipos. Concretamente, TITANIA ENSAYOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES SL tiene un presupuesto asignado de 176.503,42 € para los 36 meses de ejecución del proyecto, desagregado de la siguiente manera:

- Personal: 88.245,00 €.
- Gastos de oficina y administración. Aportación directa del 15% de los gastos de personal (sin necesidad de justificación): 13.236,75 €.
- Viajes y alojamiento: Aportación directa del 15% de los gastos de personal (sin necesidad de justificación): 13.236,75 €.
- Servicios externos: 30.151,54 €.
- Equipos: Hay gastos a bienes amortizables y no amortizables, con un importe total de 31.175,00 €.

Así, tanto los productos resultantes de la ejecución del proyecto como la documentación justificativa del mismo estarán disponibles a disposición del auditor en las oficinas de TITANIA ENSAYOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES SL.

### **3. DETALLE DE LAS ACTUACIONES**

El auditor será el encargado de verificar los gastos presentados por TITANIA ENSAYOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES SL relacionados con el proyecto RESINSURF. Las verificaciones abordarán los aspectos administrativo, financiero, técnico y físico de las operaciones, según corresponda. A través de ellas se comprobará que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado, que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del programa operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

Las verificaciones que el auditor llevará a cabo incluirán los procedimientos siguientes:

1. Verificaciones administrativas
2. Verificación sobre el terreno

Más detalles sobre las verificaciones a llevar a cabo se muestran más adelante. Ambos tipos de verificaciones se ajustarán a los elementos incluidos en una lista de comprobación previamente establecida, acorde a las normas de subvencionabilidad del Programa Interreg SUDOE, que será facilitada a la firma auditora por TITANIA ENSAYOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES SL, tras su recepción por parte de la Autoridad Nacional (Dirección General de Fondos Europeos – Ministerio de Hacienda).

#### **3.1. Verificaciones administrativas**

Se llevará a cabo la auditoría de primer nivel de, al menos, 3 solicitudes de reembolso incluidas en el marco del proyecto RESINSURF.

En la realización de este tipo de verificaciones, tal y como establece el Programa, se comprobará al menos:

- a) Que las solicitudes de reembolso son correctas;
- b) Que el gasto se ha pagado;
- c) Que el gasto se sitúa dentro del periodo elegible;
- d) Que el gasto corresponde al proyecto aprobado y que corresponde a una operación aprobada (verificar que se respeta el plan financiero previsto);
- e) Que se cumplen las condiciones del programa, incluyendo la conformidad con las tasas de cofinanciación;
- f) Que se cumplen las reglas nacionales y comunitarias en materia de elegibilidad;
- g) Que los documentos justificativos son suficientes y se ajustan a una pista de auditoría; cuando se empleen opciones de costes simplificados, comprobar que se han cumplido las condiciones para los pagos;
- h) Que se cumplen las normas en materia de ayudas estatales, desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación;
- i) Que se cumple, siempre que proceda, con las normas nacionales y de la Unión Europea en materia de contratación pública;
- j) Que se respetan las normas nacionales y de la Unión Europea sobre publicidad;
- k) Que hay ausencia de doble financiación con otros programas u otros periodos de programación.

Para llevar a cabo las verificaciones, el controlador dispondrá, según proceda, de las especificaciones técnicas, el plan de financiación y los documentos relativos a la aprobación de la concesión. Documentación a analizar:

- a) Tablas de gastos.
- b) Facturas y justificantes de pago.
- c) Nóminas, justificantes de pago, seguros sociales y asignaciones temporales de personal propio involucrado en el proyecto.
- d) Expedientes de contratación de servicios prestados por terceros.

Asimismo, dispondrá de toda la documentación relativa a los procedimientos de contratación pública, los informes intermedios de ejecución y los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo (de haberlos) y cuanta información sea necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

El controlador reflejará el examen de estos elementos en una certificación que motive

el dictamen acordado, que puede ser rechazo, aceptación completa o parcial de las declaraciones de gastos que presente TITANIA ENSAYOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES SL para su verificación.

### **3.2. Verificaciones sobre el terreno**

Las verificaciones administrativas se completarán con verificaciones sobre el terreno que se realizarán, al menos, una vez durante el desarrollo y ejecución del proyecto. Mediante estas verificaciones se comprobarán al menos los siguientes aspectos:

- a) Realidad de la operación.
- b) Entrega del bien/prestación del servicio realizados o se van realizando de conformidad con el acuerdo de aprobación del proyecto y con los términos de Programa.
- c) Que el grado de avance físico de las actividades se ajusta a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.
- d) El respeto a las normas de la Unión Europea en materia de información, publicidad y medio ambiente.
- e) El cumplimiento de las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas.
- e) Otras comprobaciones que se consideren oportunas.

La ficha de visita "in situ" se añadirá a la certificación que corresponda según el periodo de ejecución.

El equipo de control conservará los registros de cada verificación, en los que indicará el trabajo realizado, la fecha y los resultados de la verificación, así como las medidas adoptadas con respecto a los errores o las irregularidades detectadas.

## **4. CONDICIONES DE LOS TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DE GASTOS**

El adjudicatario deberá emitir, en tiempo y forma (firmados y sellados apropiadamente) y de acuerdo al calendario establecido, la documentación propia del Programa que será remitida a la Dirección General de Fondos Europeos para la validación de los gastos. Para el cumplimiento tanto de los plazos como del contenido de la información a presentar, el equipo auditor:

1. Deberá utilizar los modelos estandarizados de información y control del Programa y de aquellos adoptados por la Autoridad Nacional (así como la plataforma electrónica destinada a tal efecto) para comunicar el gasto, para documentar los controles y para confirmar los gastos subvencionables.
2. Se completará la comunicación de la verificación con el Informe de verificación de gastos, según modelo adoptado por la Autoridad Nacional y Adenda al Listado de los requisitos del artículo 74.1.a del Reglamento 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo, en el caso de que el modelo utilizado por el Programa

no recogieses todos los extremos previstos por la Autoridad Nacional.

3. Tendrá presente el plazo establecido en el Programa, asegurar que el trabajo de control se llevará a cabo en un plazo máximo de 30 días naturales.
4. Estar dispuesto a asistir a los seminarios de control organizados por el Programa. La empresa licitadora elegida para el desempeño de las funciones de auditoría de primer nivel deberá asistir, de manera obligatoria, a la sesión informativa organizada a tal efecto por el Ministerio de Hacienda y que será comunicada con suficiente antelación. La fecha definitiva y lugar para el seminario será la establecida por el organizador del mismo. El precio que se oferte incluirá los costes (viajes, alojamiento, etc.) para la asistencia a este seminario.

## **5. REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR POR EL AUDITOR**

Los requisitos que se relacionan vienen a coincidir con los previstos para ser controlador de primer nivel de un proyecto financiado en el marco del Programa Interreg SUDOE (2024-2027):

- a) El Auditor tiene que estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), bien individualmente o como socio ejerciente de una Entidad Auditora a la que pertenezca.
- b) El Auditor debe contar con la experiencia de haber realizado 3 servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años, deberá poder comunicarse fluidamente en inglés.
- c) El Auditor tiene que ser independiente de las actividades y finanzas del proyecto y estar cualificado para controlar financieramente la participación del beneficiario en el proyecto del que trata el presente procedimiento.
- d) Por todo ello, el auditor tiene que estar oficialmente autorizado por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda antes de que se presente la primera certificación de gastos.

En virtud de ello, el candidato que resulte elegido en este proceso deberá ser oficialmente autorizado por la Autoridad Nacional, para lo cual, deberá facilitar una serie de datos generales (Nombre, dirección, teléfono, etc.) y el ROAC (nº de Registro Oficial de Auditores de Cuentas), así como deberá colaborar en la formalización, firma y remisión, según el caso, de los documentos requeridos en este sentido.

Tendrán la consideración de servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato aquellos servicios de auditoría de control de primer nivel realizados para proyectos financiados por Programas de Cooperación INTERREG.

## **6. RESPONSABILIDAD DEL CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL**

El controlador, en el ejercicio de sus funciones, es responsable de realizar su trabajo de acuerdo a las normativas comunitaria y nacional vigentes. Como resultado de su trabajo de verificación, debe asegurarse de la exactitud y elegibilidad de los gastos declarados.

En este sentido, la Autoridad Nacional, dentro de sus competencias de supervisión, debe cerciorarse de que el control de primer nivel está funcionando con eficacia. Se comprobará el adecuado funcionamiento de los sistemas de control a través de los controles de coherencia y conformidad y de calidad, previos a las validaciones de gastos; y, a posteriori, a través de revisiones y análisis de las verificaciones efectuadas por los controladores.

La Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda puede llevar a cabo estas revisiones y análisis, como parte de una evaluación continua, a través de supervisiones periódicas o de manera expresa, si se observan deficiencias en las verificaciones, que alcancen un porcentaje significativo.

En aquellos casos en que en el marco de un control (de calidad, de segundo nivel o cualquier otro control), ya sea de operaciones o de sistemas, se detectasen deficiencias en el funcionamiento del sistema de control, y esas deficiencias fuesen numerosas y/o graves, con posible pérdida de fondos, la Dirección General de Fondos Europeos emprenderá las medidas necesarias para corregir la situación.

Estas medidas serán proporcionadas, según la naturaleza de las deficiencias, gravedad, duración y carácter recurrente de las mismas y serán comunicadas al beneficiario y al controlador.

La Autoridad Nacional, en su caso, podrá revisar y/o revocar la designación de un auditor como controlador de primer nivel.